

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat de València

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2026, por la que se convoca la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de varios proyectos de investigación.

Esta convocatoria corresponde a los contratos predoctorales asociados a «Proyectos de generación de conocimiento», y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral (antiguos FPI), asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027. [Proyectos de Generación de Conocimiento 2025 \(aei.gob.es\)](#)

El Rectorado de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 50, en relación con el artículo 3.2 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario,

RESUELVE

Convocar la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de diversos proyectos de investigación, según figuran en los anexos de esta resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Normas generales

1.1. Esta oferta tiene por objeto la selección de personal para cubrir diversos puestos de personal laboral para proyectos de investigación mediante el sistema de concurso.

1.2 De acuerdo con lo que establece el artículo 89 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, la realización de este proceso selectivo se debe ajustar a lo que dispone la legislación vigente para la función pública de la Generalitat Valenciana, y por la normativa laboral contenida en el Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones.

También le será de aplicación la normativa específica universitaria recogida en la Ley orgánica del sistema universitario, la Ley de la ciencia y en los Estatutos de la Universitat de València, así como en las bases de esta convocatoria.

1.3. Los procesos selectivos que se realicen en cada convocatoria tendrán lugar mediante un concurso que consistirá en la valoración de los méritos, y, en su caso, la realización de una entrevista.

1.4. La adjudicación de los puestos, a las personas aspirantes que superen estos procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, siempre que reúnan los requisitos exigidos, para cada puesto de trabajo, en el anexo de cada convocatoria.

1.5. Esta convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), en el [Tablón de anuncios](#) de la Universitat de València, en la [página web](#) del Servei de Recursos Humans Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis (PTGAS-PI), Secció de Gestió de Personal d'Investigació y en el portal [EURAXESS](#) de la Comisión Europea.

La publicación en el DOGV se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes de participación.

El resto de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios oficial y en la página web del Servei de Recursos Humans Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis (PTGAS-PI), Secció de Gestió de Personal d'Investigació.

Segunda. Requisitos generales de las personas aspirantes

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, en este caso deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.



Así mismo, se podrán presentar personas aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

2.2. Tener cumplidos, al menos, 16 años el día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer una de las titulaciones académicas de las que figuran en el anexo correspondiente a la convocatoria que se quiera a solicitar, o estar en condiciones de obtener el título correspondiente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, en el momento de la contratación, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España.

Cuando no se encuentren homologadas, ni se hayan declarado su equivalencia, se podrá sustituir este requisito, por la acreditación de haber iniciado la tramitación para la homologación o declaración de equivalencia. Se rescindirá el contrato si la autoridad académica competente deniega la homologación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan.

2.4. Cuando se exija como requisito un nivel de idioma, se utilizará para su evaluación la [Tabla de equivalencias de acreditación de L2 - UV](#), aprobada por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València del 10 de julio de 2018 (ACGUV 156/2018). En el caso del idioma valenciano, se utilizará la [Tabla de certificados](#) publicada por el Servei de Llengües i Política Lingüística, aprobada por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València de 24 de abril de 2018 (ACGUV 66/2018). No se valorarán los cursos de idiomas, sólo los niveles adquiridos.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o trabajo público. En el caso de personas aspirantes de nacionalidad no española, deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impide en su caso, el acceso a la función pública o, en defecto, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de la declaración jurada por parte de las personas interesadas.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos, sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes

3.1. Las personas interesadas han de reunir los requisitos señalados en el anexo correspondiente a la convocatoria que se va a solicitar. Deberán presentar la solicitud, obligatoriamente, junto con el currículum y los documentos que acrediten los méritos alegados, a través de la solicitud electrónica que la Universidad pondrá a su disposición, y cuyo enlace (url), se publicará en la página web del Servei de Recursos Humans Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis (PTGAS-PI) [Web Servei RRHH PTGAS-PI](#), a partir de la publicación de esta resolución en el DOGV.

Para rellenar la solicitud, la Universitat tiene a disposición de las personas interesadas una guía a la que puede acceder a través del siguiente enlace: [Guía para la presentación de solicitudes](#).

Quienes tengan dificultades para realizar la tramitación electrónica, pueden acceder a la herramienta de apoyo TIC de la Universitat de València a través del siguiente enlace: [Sede electrónica](#). Para cualquier otra duda sobre los detalles de esta convocatoria puede contactar con el equipo de la secció de Gestió de Personal d'Investigació del Servei de Recursos Humans Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis (PTGAS-PI), a través del siguiente enlace: [Tiqueting](#).

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Cuarta. Documentación que se debe adjuntar electrónicamente

En el formulario electrónico se requerirá que se adjunte diversa documentación, preferentemente, en formato PDF. Dicha documentación deberá insertarse en las pestañas y en el espacio reservado para ello. Se ha de hacer de la siguiente manera:

4.1. Se insertará en la pestaña cuarta el documento PDF del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición.



También se insertará en esta misma pestaña, el resto de documentos PDF, que acrediten cualquier otro requisito que se exija en la convocatoria.

4.2. Se insertará en la pestaña quinta el documento PDF del DNI, pasaporte o NIE. Éstos dos últimos documentos, solo si se presenta una persona que no tenga la nacionalidad española.

4.3. También se insertará en la pestaña quinta el currículum, en un documento PDF, o un ZIP, pudiendo utilizar para ello el modelo establecido en el siguiente enlace: [Modelo de Curriculum Vitae](#) y la documentación justificativa de lo alegado en este.

Quinta. Sistema selectivo

5.1. El proceso selectivo constará de un concurso que consistirá en la valoración de los méritos curriculares de las personas aspirantes por la comisión evaluadora, y, en su caso, de la realización de una entrevista.

Los méritos que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo que se establece a continuación:

5.2. El proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

5.3. La comisión puede, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a los aspirantes. El número de aquellos que pasen a la fase de entrevista, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

5.4. En el acta, la Comisión Evaluadora podrá establecer que una parte, o todas las personas que han participado en la selección, constituyan una bolsa de trabajo.

5.5. La comisión evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso de que valorados los méritos y, en su caso, realizada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajusta en su totalidad al perfil de la plaza y a las necesidades del proyecto.

5.6. Finalizado el proceso selectivo, se publicará la puntuación obtenida por las personas aspirantes, y se hará la propuesta de contratación en el [tablón oficial de anuncios](#) de la Universitat de València y en la página [Web](#).

5.7. La adjudicación de los puestos convocados se realizará mediante la resolución de la gerencia, y se publicará igualmente en el tablón de anuncios y en la página web mencionados en el punto 5.6 de esta base.

5.8. Las bolsas de trabajo que deriven de estos procesos selectivos permanecerán vigentes mientras dure el proyecto de investigación para el que fueron convocados. Los llamamientos a las personas aspirantes se realizarán por el orden de la bolsa.

Sexta. Comisión evaluadora

6.1. La comisión evaluadora es la que figura en el anexo correspondiente a cada convocatoria.

6.2. Será de aplicación a los miembros de esta comisión lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València (ACGUV/303/2021) que aprueba la Hoja de ruta sobre las medidas de integridad pública, la prevención y la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

A tal efecto, sus miembros deberán cumplimentar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) que será adjuntada al acta de constitución de la comisión, y formarán parte del expediente administrativo. Habrá un modelo normalizado por la Universidad en la siguiente página web: [Modelos DACI](#).

6.3. La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

6.4. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará en cada momento a lo que dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6.5. Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el lugar indicado en el anexo correspondiente a la convocatoria que se va a solicitar.

Séptima. Contratación

7.1. Finalizados los procesos selectivos derivados de esta convocatoria, los contratos se formalizarán por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

7.2. La fecha de inicio vendrá determinada en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

7.3. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato.

Octava. Información sobre los datos recogidos

8.1. La Universitat de València es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas que se presentan a este proceso selectivo. La información recibida, se tratará exclusivamente para los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión de personal de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente.

Parte de los datos podrán ser publicados en el tablón oficial de la Universitat de València y en la página web del Servei de Recursos Humans Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis (PTGAS-PI), Secció de Gestió de Personal d'Investigació. Además, también se cederán a los miembros de la comisión evaluadora para la valoración de los méritos y la resolución de reclamaciones planteadas, en su caso.

8.2. Quienes deseen acceder al expediente del proceso selectivo y consultar datos de otras personas aspirantes deberán solicitarlo previamente, a la comisión evaluadora o al Servei de Recursos Humans Personal Tècnic, de Gestió i d'Administració i Serveis (PTGAS-PI), Secció de Gestió de Personal d'Investigació.

En dicha solicitud se comprometen a mantener el deber de confidencialidad de los datos y a guardar la oportuna reserva de los mismo, pudiendo hacer solo uso de éstos a efectos de argumentar o plantear una posible reclamación o alegación.

El uso o divulgación de estos datos fuera de los casos mencionados podrá implicar la exigencia de responsabilidades de conformidad con la legislación vigente.

8.3. Para más información sobre el tratamiento de los datos, puede acceder al siguiente enlace: [Información sobre la protección de datos recogidos](#).

Novena. Cláusula de idioma

El texto íntegro de esta resolución, así como los documentos incluidos como anexos, han sido redactados en los idiomas inglés, valenciano y castellano, considerándose las tres versiones como oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación en caso de discrepancia la versión en castellano.

Décima. Recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación, o un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Contra los actos de la comisión evaluadora, se podrá interponer el recurso de alzada previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, la Administración, si procede, podrá revisar las resoluciones del tribunal, de acuerdo con la mencionada norma.

València, 25 de septiembre de 2026

El rector (p. d. R 23.06.2026; DOGV 10391, 25.06.2026)

Daniel González Serisola

Gerente

ANEXO I

Proyecto: «Eficacia y mecanismos de una intervención digital basada en terapia cognitivo-conductual para el insomnio en adultos mayores. (PID2025-169775NB-I00), CPI-26-490», ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Captación y seguimiento de participantes.
- Administración, corrección y registro de pruebas psicológicas y neuropsicológicas.
- Recogida y organización de información sociodemográfica y clínica.
- Gestión, depuración y actualización de bases de datos.
- Coordinación con el equipo investigador y los profesionales implicados.
- Colaboración en el análisis de resultados y en la elaboración de informes y productos científicos.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

- a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Psicología.
- b) Valenciano: Certificado de nivel C1.
- c) Inglés: Certificado de nivel C1.
- d) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.
- e) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Máster universitario en Psicogerontología.
- Formación complementaria en envejecimiento y atención a personas mayores.
- Experiencia profesional como técnico/a de investigación.
- Publicaciones científicas relacionadas con envejecimiento y psicología.
- Participación en congresos nacionales o internacionales del área.
- Becas de colaboración en investigación.
- Expediente académico de grado y máster.

2. Comisión evaluadora titular

Presidenta: M. Dolores Gil Llario, profesora del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Vocal 1: Encarnacion Satorres Pons, profesora del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Vocal 2: Vicente Javier Prado Gasco, profesor del Departament de Psicologia Social.

Vocal 3: Juan Carlos Melendez Moral, profesor del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Secretaria: Iraida Delhom Peris, profesora del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Jesus Gonzalez Moreno, profesor del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Vocal 1: Maria Paz Viguer Segui, profesora del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Vocal 2: Juan C. Ruiz Ruiz, profesor del Departament de Metodologia de les Ciències del Comportament.

Vocal 3: Beatriz Lucas Molina, profesora del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Secretario: Francisco Gonzalez Sala, profesor del Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació, de la Facultat de Psicologia i Logopèdia, de la Universitat de València.

ANEXO II

Proyecto: «Factores del huésped que inhiben la entrada viral: descubrimiento y caracterización mecanística. (PID2025-167819NA-I00), CPI-26-498», ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Descubrimiento y caracterización de factores de restricción que inhiben la entrada viral.
- Técnicas de virología molecular.
- Técnicas de biología molecular.
- Análisis de datos experimentales.
- Redacción y manuscritos científicos.
- Asistencia a congresos nacionales e internacionales.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

- a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Rama de Ciencias.
- b) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.
- c) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Máster en virología.
- Experiencia práctica en Laboratorios de virología.
- Experiencia con aproximaciones «Una sola salud».
- Experiencia en biología molecular y celular.
- Experiencia internacional.

2. Comisión evaluadora titular

Presidente: Rafael Sanjuan Verdeguer, profesor del Departament de Genètica.

Vocal 1: Jeremy Dufloo, investigador del Institut de Biologia Integrativa de Sistemes.

Vocal 2: Pilar Domingo Calap, profesora del Departament de Genètica.

Vocal 3: Nora Laine Herzog, investigadora del Institut de Biologia Integrativa de Sistemes.

Secretario: José Manuel Cuevas Torrijos, profesor del Departament de Genètica.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Rosario Gil García, profesora del Departament de Genètica.

Vocal 1: Maria Dzunkova, investigadora del Institut de Biologia Integrativa de Sistemes.

Vocal 2: Brayan Grau Argente, profesor del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

Vocal 3: Alfred Fillol Salom, investigador del Institut de Biologia Integrativa de Sistemes.

Secretaria: Maria Alma Bracho Lapiedra, profesora del Departament de Genètica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut de Biologia Integrativa de Sistemes (I2SYSBIO), de la Universitat de València.

ANEXO III

Proyecto: «Aproximación pragmática a los diálogos de la ficción filmica y televisiva. (PID2025-175227NB-I00), CPI-26-500», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

– Revisar y corregir las transcripciones y etiquetado de archivos de obras audiovisuales.

– Corregir las erratas indicadas por los informáticos en el proceso de validación.

– Revisar y completar las fichas técnicas de las obras audiovisuales y de los personajes.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Estudios Hispánicos.

b) Valenciano: Certificado de nivel C1.

c) Inglés: Certificado de nivel B2.

d) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

e) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

– Máster en Estudios Hispánicos Avanzados Aplicaciones e Investigación.

– Conocimientos en transcripción y etiquetado de corpus del español.

– Experiencia en tareas de edición.

– Estudios de investigación en el español coloquial (TFG y/o TFM y/o artículo académico).

– Colaboraciones en actividades de ELE.

– Conocimiento básico del programa Praat.

2. Comisión evaluadora titular

Presidente: Antonio Hidalgo Navarro, profesor del Departament de Filologia Espanyola.

Vocal 1: Ana Belen Llopis Cardona, profesora del Departament de Filologia Espanyola.

Vocal 2: Dorota Maria Kotwica, profesora del Departament de Filologia Espanyola.

Vocal 3: Marta Albelda Marco, profesora del Departament de Filologia Espanyola.

Secretario: Adrian Cabedo Nebot, profesor del Departament de Filologia Espanyola.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Maria Virginia Gonzalez Garcia, profesora del Departament de Filologia Espanyola.

Vocal 1: Maria Estelles Arguedas, profesora del Departament de Filologia Espanyola.

Vocal 2: M. Milagros Aleza Izquierdo, profesora del Departament de Filologia Espanyola.

Vocal 3: David Giménez Folques, profesor del Departament de Filologia Espanyola.

Secretario: Carles Navarro Carrascosa, profesor del Departament de Filologia Espanyola.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Filologia Espanyola, de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, de la Universitat de València.

ANEXO IV

Proyecto: «El papel de la protocadherina 9 (PCDH9) en células madre neurales adultas en el contexto de la formación de glioblastomas. (PID2025-174047NA-I00), CPI-26-502», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Diseñar y ejecutar modelos experimentales in vivo basados en electroporación postnatal.
- Realizar técnicas de cultivo celular (células madre neurales y líneas de glioblastoma humano).
- Aplicar técnicas de biología molecular: Western blot, qPCR, extracción de ácidos nucleicos.
- Llevar a cabo estudios de inmunohistoquímica, inmunocitoquímica y microscopía confocal.
- Ejecutar ensayos funcionales in vitro (proliferación, ciclo celular, apoptosis, migración e invasión) mediante citometría de flujo y otras técnicas asociadas.

- Analizar datos transcriptómicos y realizar análisis bioinformático y estadístico de los resultados (R/RStudio).

- Escribir informes científicos y artículos de investigación en inglés.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Rama de Ciencias o de Ciencias de la Salud.

b) Acreditación profesional para las funciones A+B+C sobre animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos de acuerdo con la Orden ECC/566/2015, el RD 53/2013, de 1 de febrero, por el cual se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia y el resto de normativa vigente.

c) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

d) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Experiencia en técnicas de cultivo celular (líneas celulares y/o cultivos primarios) y en técnicas de transfección.
- Experiencia en electroporación in útero y/o postnatal, y en el manejo de animales de experimentación (roedores).
- Experiencia en técnicas de inmunohistoquímica, inmunocitoquímica, hibridación *in situ* y microscopía confocal.
- Experiencia en técnicas de biología molecular, incluyendo Western blot y qPCR.
- Experiencia en análisis de datos y estadística, preferiblemente con R/RStudio.
- Experiencia investigadora en el ámbito de la neurociencia y/o la neuro-oncología, acreditada mediante publicaciones científicas y/o comunicaciones (pósteres/presentaciones) en congresos nacionales e internacionales.
- Nivel de inglés que permita la redacción de informes científicos y artículos de investigación.

2. Comisión evaluadora titular

Presidenta: Maria Salome Sirerol Piquer, profesora del Departament de Biologia Cel·lular i Biologia Funcional.

Vocal 1: Andrzej Cwetsch, investigador del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

Vocal 2: José Manuel Morante Redolat, profesor del Departament de Biologia Cel·lular i Biologia Funcional.

Vocal 3: Cristina Gil Sanz, profesora del Departament de Biologia Cel·lular i Biologia Funcional.

Secretaria: Isabel Martinez Garay, investigadora del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Sacramento Rodríguez Ferron, profesora del Departament de Biologia Cel·lular i Biologia Funcional.

Vocal 1: Francisco Pérez Sánchez, profesor del Departament de Biologia Cel·lular i Biologia Funcional.

Vocal 2: German Belenguer Sánchez, investigador del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

Vocal 3: Azucena Pérez Cañamas, investigadora del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

Secretaria: Irene López Fabuel, investigadora del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina (BIOTECMED), de la Universitat de València.

ANEXO V

Proyecto: «IA en el borde para tecnologías multimodales, interpretables y energéticamente eficientes en aplicaciones industriales: convergencia de sensores y procesamiento (PID2025-174060OB-C31), CPI-26-504», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Diseño de redes neuronales profundas para el análisis automático de señales sonoras.
- Implementación y evaluación de sistemas de aprendizaje y/o procesamiento.
- Gestión de actividades de difusión en el marco del proyecto.
- Elaboración de informes y documentación del trabajo desarrollado.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Ingeniería Informática, o en Ingeniería Telemática, o en Ingeniería Multimedia, o en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación, o en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, o en Ciencia de Datos, o en Física, o en Matemáticas.

b) Máster en la rama de Arquitectura e Ingeniería.

c) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

d) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Conocimientos o experiencia en alguno o varios de estos campos: análisis de datos, detección de anomalías, aprendizaje automático, procesamiento de señal, audio, imagen.
- Conocimientos de programación en C/C++, Matlab y/o Python.

2. Comisión evaluadora titular

Presidente: Maximo Cobos Serrano, profesor del Departament d'Informàtica.

Vocal 1: Sandra Roger Varea, profesora del Departament d'Informàtica.

Vocal 2: Carmen Botella Mascarell, profesora del Departament d'Informàtica.

Vocal 3: Juan José Pérez Solano, profesor del Departament d'Informàtica.

Secretario: Francesc Josep Ferri Rabasa, profesor del Departament d'Informàtica.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Jaume Segura Garcia, profesor del Departament d'Informàtica.

Vocal 1: Esther Dura Martinez, profesora del Departament d'Informàtica.

Vocal 2: Esther de Ves Cuenca, profesora del Departament d'Informàtica.

Vocal 3: Miguel Garcia Pineda, profesor del Departament d'Informàtica.

Secretario: Santiago Felici Castell, profesor del Departament d'Informàtica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament d'Informàtica de l'Escola Tècnica Superior d'Enginyeria, de la Universitat de València.

ANEXO VI

Proyecto: «Violencia Inmobiliaria: el derecho penal ante la crisis de violencia. (PID2025-168047NA-I00), CPI-26-521», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Realización de publicaciones en revistas y monografías especializadas en relación con la temática del proyecto.
- Contribuciones a congresos y seminarios relacionados con la temática del proyecto.
- Participación en reuniones científicas.
- alguna de estas funciones podrán desarrollarse fuera de la Universitat de València.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Derecho.

b) Máster en Criminología y Ejecución Penal.

c) Inglés: Certificado de nivel C1.

d) Valenciano: Certificado de nivel C1.

e) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

f) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Otros cursos de especialización en Derecho Penal o Criminología.
- Beca de colaboración en el área de Derecho Penal.
- Participación en congresos y seminarios científicos en el área de Derecho Penal.
- Asistencia a congresos y seminarios científicos en el área de Derecho Penal.
- Valenciano nivel C2.
- Otros idiomas.

2. Comisión evaluadora titular

Presidente: Jorge Correcher Mira, profesor del Departament de Dret Penal.

Vocal 1: Francisco Javier Mira Benavent, profesor del Departament de Dret Penal.

Vocal 2: Vicente Alberto Alonso Rimo, profesor del Departament de Dret Penal.

Vocal 3: Carmen Yolanda Garcia Ruiz, profesora del Departament de Dret Roma i Dret Eclesiàstic de l'Estat.

Secretaria: Marina Sancho López, profesora del Departament de Dret Civil.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Maria Vicenta Cervello Donderis, profesora del Departament de Dret Penal.

Vocal 1: Maria Angeles Matallin Evangelio, profesora del Departament de Dret Penal.

Vocal 2: Vicent Eliseu Frigols Brines, profesor del Departament de Dret Penal.

Vocal 3: Maria Sonia Rodríguez de Llamas, profesora del Departament de Dret Civil.

Secretario: Sergio Emiliano Villamarin Gomez, profesor del Departament de Dret Financer i Historia del Dret.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut de Criminologia i Ciències Penals (ICCP), de la Universitat de València.

ANEXO VII

Proyecto: «Excelencia docente universitaria en la sociedad actual. Como es, que hace y como se hace el profesorado excelente. (PID2025-173469NB-I00), CPI-26-528», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

– Selección de las bases de datos y fuentes documentales pertinentes, y recogida y estudio de las publicaciones más relevantes.

– Ayuda para definir indicadores y dimensiones para el modelo inicial tras análisis de nuevos retos y necesidades en la sociedad actual.

– Análisis y valoración de instrumentos de evaluación existentes.

– Apoyo para la concreción de dimensiones del modelo de excelencia docente y de ítems para diseño y validación de instrumentos de evaluación.

– Análisis de los resultados y triangulación de datos disponibles

– Ayuda para la mejora del modelo a partir del análisis de datos cruzados entre los datos obtenidos en profesorado y en alumnado en relación con la excelencia docente universitaria.

– Contribución a las publicaciones del proyecto.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Pedagogía.

b) Máster universitario en Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas.

c) Valenciano: Certificado de nivel C1.

d) Inglés: Certificado de nivel C1.

e) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

f) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

– Participación en proyectos y programas de mejora docente.

– Experiencia profesional en programas y proyectos de innovación docente universitaria.

– Becas de colaboración.

– Cursos de formación de Docencia en cursos de formación docente universitaria.

2. Comisión evaluadora titular

Presidenta: Maria Carmen Bellver Moreno, profesora del Departament de Teoria de l'Educació.

Vocal 1: Vicent Eulogi Gozalvez Pérez, profesor del Departament de Teoria de l'Educació.

Vocal 2: Maria Emelina López Gonzalez, profesora del Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació.

Vocal 3: Maria Jesus Perales Montolio, profesora del Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació.

Secretario: Alfredo Pérez Boullosa, profesor del Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Irene Verde Peleato, profesora del Departament de Teoria de l'Educació.

Vocal 1: Hector Tronchoni Albert, professor del Departament de Teoria de l'Educació.

Vocal 2: Diego Garcia Monteagudo, professor del Departament de Didàctica de les Ciències Experimentals i Socials.

Vocal 3: Veronica Riquelme Soto, profesora del Departament de Teoria de l'Educació.

Secretaria: Margarita Bakieva Karimova, profesora del Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Teoria de l'Educació, de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, de la Universitat de València.

ANEXO VIII

Proyecto: «Estrategias analíticas avanzadas con impresión 3D, soportes ecológicos y materiales avanzados para preparación de muestra y biosensado en alimentos, medioambiente y salud. (PID2025-175324OB-I00), CPI-26-531», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Búsqueda bibliográfica en bases de datos científicas nacionales e internacionales.
- Diseño y funcionalización de dispositivos analíticos sostenibles y de bajo coste (incluidos soportes impresos en 3D) con materiales avanzados.

- Preparación y caracterización de los materiales funcionales y de los dispositivos analíticos desarrollados.

- Desarrollo y optimización de metodologías de (micro) extracción basados en los dispositivos desarrollados para la determinación de proteínas alergénicas y toxinas en alimentos.

- Desarrollo y optimización de sensores empleando las plataformas desarrolladas para la detección de proteínas alergénicas y toxinas en alimentos.

- Evaluación de las prestaciones analíticas, validación y aplicación de los métodos desarrollados en condiciones reales.

- Preparación de comunicaciones a congresos, artículos científicos y otros documentos relacionados con la difusión y divulgación de los resultados del proyecto.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Química.

b) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

c) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Haber sido beneficiario/a de una beca de colaboración.

- Premio extraordinario de licenciatura, diplomatura, grado o máster.

- Publicaciones científicas en revistas científicas del área de Química Analítica.

- Participación en congresos científicos del área de Química Analítica.

- Estancias en centros de investigación nacionales e internacionales, y/o en el sector industrial.

- Conocimientos de inglés.

- Cursos de formación relacionados con el objeto del proyecto.

- Conocimiento y/o experiencia en la preparación de materiales funcionales (aptámeros y redes metal-orgánicas) con prestaciones mejoradas.

- Conocimiento y/o experiencia en preparación de muestras aplicadas al ámbito alimentario.

- Experiencia en el manejo de instrumentación analítica (cromatografía de líquidos, de gases, espectrometría de masas, etc).

- Conocimiento y/o experiencia en el desarrollo de sensores.

- Conocimiento y/o experiencia de impresión 3D.

2. Comisión evaluadora titular

Presidenta: Yolanda Moliner Martinez, profesora del Departament de Química Analítica.
Vocal 1: José Manuel Herrero Martinez, profesor del Departament de Química Analítica.
Vocal 2: Ernesto Simo Alfonso, profesor del Departament de Química Analítica.
Vocal 3: Enrique Javier Carrasco Correa, profesor del Departament de Química Analítica.
Secretaria: Maria Jesus Lerma Garcia, profesora del Departament de Química Analítica.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Miriam Beneito Cambra, profesora del Departament de Química Analítica.
Vocal 1: Hector Martinez Pérez-Cejuela, profesor del Departament de Química Analítica.
Vocal 2: Lorenzo San Juan Navarro, profesor del Departament de Química Analítica.
Vocal 3: Isabel Ten Domenech, profesora del Departament de Química Analítica.
Secretaria: Maria Vergara Barberan, profesora del Departament de Química Analítica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Química Analítica, de la Facultat de Química, de la Universitat de València.

ANEXO IX

Proyecto: «Un modelo integrado de regulación de emociones positivas a través de contextos y del tiempo. (PID2025-175635OA-I00), CPI-26-535», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Búsqueda bibliográfica.
- Preparación de estudios.
- Captación de la muestra y organización de las condiciones experimentales.
- Aplicación del protocolo de evaluación.
- Aplicación del protocolo experimental manejo y análisis de datos.
- Redacción de informes y artículos científicos.
- Tareas de disseminación.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

- a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Psicología.
- b) Máster en la rama de Ciencias de la Salud.
- c) Inglés: Certificado de nivel C1.
- d) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación
- e) No estar en posesión del título de doctor

1.7. Méritos:

- Formación en estadística aplicada a la Psicología.
- Conocimientos y experiencia en investigación con medidas psicofisiológicas, acreditables mediante publicaciones, proyectos, congresos o cursos.
- Conocimientos en EMA (Evaluación Momentánea Ecológica) y realidad virtual aplicadas a la salud mental, acreditables mediante publicaciones, proyectos, congresos o cursos.
- Experiencia en investigación nacional o internacional, incluyendo estancias o contratos de investigación en el extranjero.
- Otros méritos de investigación relevantes.

2. Comisión evaluadora titular

Presidente: Jorge Garces Ferrer, profesor del Departament de Treball Social i Serveis Socials.

Vocal 1: Desiree Colombo, investigadora del Institut Universitari d'Investigació de Polítiques de Benestar Social.

Vocal 2: Rosa Maria Baños Rivera, profesora del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

Vocal 3: Alberto Jover Martínez, investigador del Institut Universitari d'Investigació de Polítiques de Benestar Social.

Secretaria: Lorena Desdentado Espinosa, profesora del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Marta Miragall Montilla, profesora del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

Vocal 1: Ausias Josep Cebolla Marti, professor del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

Vocal 2: Tamara Escrivà Martínez, profesora del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

Vocal 3: Ernestina Etchemendy Kasten, profesora del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

Secretario: José Heliodoro Marco Salvador, profesor del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Universitari d'Investigació de Polítiques de Benestar Social (POLIBENESTAR) de la Universitat de València.

ANEXO X

Proyecto: «Estrategias analíticas avanzadas basadas en in-tube SPME para el análisis de microcontaminantes persistentes: oportunidades emergentes para acoplamiento con MINLC, AF4 y MS. (PID2025-175411NB-I00), CPI-26-541», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Búsqueda, revisión y análisis bibliográfico en bases de datos científicas nacionales e internacionales.
- Preparación y caracterización de compuestos/materiales como fases sorbentes.
- Estudio de la reactividad y de los mecanismos de interacción de las fases sorbentes con (micro y/o nano) contaminantes orgánicos.

- Desarrollo y optimización de metodologías de caracterización y análisis mediante técnicas instrumentales avanzadas de separación y análisis.

- Evaluación de las prestaciones analíticas de las metodologías desarrolladas, incluyendo su validación y aplicación a muestras reales.

- Elaboración de actividades de difusión y diseminación de los resultados del proyecto, incluyendo artículos científicos, comunicaciones a congresos y otros documentos de carácter científico.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Química.

b) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

c) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Estudios de máster.

- Publicaciones científicas en revistas del área de Química Analítica y áreas afines.

- Conocimiento de inglés.

- Estancias en centros de investigación nacionales e internacionales y/o en el sector industrial.

- Conocimiento y/o experiencia investigadora en el diseño, desarrollo y caracterización de compuestos y/o materiales aplicados al tratamiento de muestra.

- Conocimiento y/o experiencia en el estudio de los mecanismos de interacción de (micro y/o nano) contaminantes orgánicos en diferentes sistemas, fases y medios.

- Experiencia y/o conocimiento en técnicas de caracterización.

- Experiencia y manejo de técnicas avanzadas de separación y análisis.

2. Comisión evaluadora titular

Presidenta: Yolanda Moliner Martínez, profesora del Departament de Química Analítica.

Vocal 1: Alberto Chisvert Sanja, profesor del Departament de Química Analítica.

Vocal 2: José Manuel Herrero Martínez, profesor del Departament de Química Analítica.

Vocal 3: Carmen Molins Legua, profesora del Departament de Química Analítica.

Secretaria: Pilar Campins Falco, profesora del Departament de Química Analítica.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Rosa Herraiz Hernández, profesora del Departament de Química Analítica.

Vocal 1: Francesc Albert Esteve Turrillas, profesor del Departament de Química Analítica.

Vocal 2: Enrique Javier Carrasco Correa, profesor del Departament de Química Analítica.

Vocal 3: Miriam Beneito Cambra, profesora del Departament de Química Analítica.

Secretaria: Neus Jornet Martinez, profesora del Departament de Química Analítica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Química Analítica, de la Facultat de Química, de la Universitat de València.

ANEXO XI

Proyecto: «Valorización sostenible de gases de efecto invernadero (CO₂ y CH₄) mediante estrategias termo- y fotoelectrocatalíticas. (PID2025-174038OB-I00), CPI-26-548», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Síntesis de catalizadores.
- Ensayos catalíticos.
- Caracterización físico-química de catalizadores.
- Caracterización electroquímica de materiales.
- Colaboración en tareas docentes.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

- a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Ingeniería Química.
- b) Máster en Ingeniería Química.
- c) Valenciano: Certificado de nivel C1.
- d) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.
- e) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Experiencia en catálisis.
- Experiencia en electroquímica.
- Experiencia en reacciones relacionadas con la descarbonización de la sociedad.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de valenciano, nivel C2.

2. Comisión evaluadora titular

Presidente: Benjamin Eduardo Solsona Espriu, profesor del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 1: Ramon Manuel Fernández Domene, profesor del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 2: Maria Vicenta Gonzalez Alfaro, profesora del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 3: Francisco Llopis Alonso, profesor del Departament d'Enginyeria Química.

Secretaria: Rita Sánchez Tovar, profesora del Departament d'Enginyeria Química.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Vicente Martínez Soria, profesor del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 1: Pablo Joaquín Miguel Dolz, profesor del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 2: Nuria Martí Ortega, profesora del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 3: Pau San Valero Tornero, profesora del Departament d'Enginyeria Química.

Secretaria: Amparo Chafer Ortega, profesora del Departament d'Enginyeria Química.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament d'Enginyeria Química, de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE), de la Universitat de València.

ANEXO XII

Proyecto: «Puentes entre análisis y geometría vía modelos variacionales. (PID2025-174652NB-I00), CPI-26-549», ayudas a «Proyectos de generación de conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco Programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Oferta pública de una plaza de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la orden que rige esta convocatoria.

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Estancias en universidades o centros de investigación extranjeros.
- Estudio de la teoría clásica y herramientas fundamentales en el área.
- Participación en los seminarios periódicos del grupo de investigación tanto como oyente como ponente a medida que se obtengan resultados.

- Redacción de artículos científicos de los resultados obtenidos para su publicación en revistas especializadas del área de elevado impacto internacional.

- Asistencia a escuelas y congresos en el área.

- Participación como ponente en congresos nacionales e internacionales especializados del área.

- Algunas de estas funciones podrán desarrollarse fuera de la Universitat de Valencia.

1.5. Objeto y período: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto indicado.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria de grado/licenciatura en: Matemáticas o en Física.

b) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València en el momento de su contratación.

c) No estar en posesión del título de doctor.

1.7. Méritos:

- Máster relacionado con matemáticas.

- Formación y experiencia en EDPs, cálculo de variaciones, análisis geométrico, geometría diferencial o flujos geométricos.

2. Comisión evaluadora titular

Presidenta: Esther Cabezas Rivas, profesora del Departament de Matemàtiques.

Vocal 1: Oscar Macia Juan, profesor del Departament de Matemàtiques.

Vocal 2: Leila Lebtahi Cherouati, profesora del Departament de Matemàtiques.

Vocal 3: José Vicente Beltran Solsona, profesor del Departament de Matemàtiques.

Secretario: José Salvador Moll Cebolla, profesor del Departament d'Anàlisi Matemàtica.

3. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Isabel Cordero Carrion, profesora del Departament de Matemàtiques.

Vocal 1: Antonio Baeza Manzanares, profesor del Departament de Matemàtiques.

Vocal 2: Lucía Sanus Vitoria, profesora del Departament de Matemàtiques.

Vocal 3: Cedric Martinez Campos, profesor del Departament de Matemàtiques.

Secretario: Francisco Javier Falco Benavent, profesor del Departament d'Anàlisi Matemàtica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Matemàtiques, de la Facultat de Ciències Matemàtiques, de la Universitat de València.